

**INFORME SECRETARIAL:**

Hoy 30 de mayo de 2023 paso nuevamente al despacho el proceso de la referencia, por encontrarse pendiente pronunciamiento sobre el memorial a través del cual la apoderada, requiere entrega de los títulos No. 11987-12021-12508. Le informo que el título No. 12508 fue cobrado por el demandante en el Banco Agrario el 17 de mayo de 2023, tal y como consta en la consulta anexa. Sírvase proveer.



**DILIA PALENCIA DIAZ**  
**Secretaria**



# RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Consejo Superior  
de la Judicatura

## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL GUAMAL MAGDALENA

Correo. [j01prmgualsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmgualsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

CEL.3175293174

Guamal, Magdalena 06 de junio de 2023.

Visto el anterior informe secretarial, en revisión del portal de depósitos especiales en consulta general de títulos se encontró que no existe título pendiente de pago, constituido a favor del proceso. El último depósito constituido **No. 12508** fue cobrado en efectivo el 17 de mayo de 2023.

442300000012508  
85166934 GUIDO BARROS PADILLA  
PAGADO EN EFECTIVO 17/05/2023  
\$ 132.489,00

Banco Agrario de Colombia

CSJ AUTORIZA FIRMA ELECTRONICA    CUENTA CORRIENTE: 473184089001    SERVICIO: 473184089001 JUZ-001 PROMISCOU MUNICIPAL GUAMAL    REPORTE: DIRECCION SECCIONAL SANTA MARTA    ENTIDAD: RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO    REGIONAL: COSTA    FECHA ACTUAL: 30/05/2023 11:22:00 AM  
ULTIMO DEPÓSITO: 20/05/2023 03:30:23 PM  
CAMBIO CLAVE: 05/05/2023 10:14:40  
DIRECCION IP: 190.217.24.4

Inicio    Consultas    Transacciones    Administración    Reportes    Programame

### Consulta General de Títulos

No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: 190.217.24.4  
Fecha: 30/05/2023 11:21:57 a.m.

**Elija la consulta a realizar**

POR NUMERO DE PROCESO

Ingresar número de proceso: [473184089001] [20080007900]

Consultar dependencia subordenada:  Sí  No

Estatus: [PENDIENTE DE PAGO]

Fecha de término: [ ]    Fecha de término: [ ]

Consultar

Copyright © Banco Agrario 2012

Versión: 1.10.4

Nótese que en la consulta que el 30 de mayo de 2023 realiza el despacho con el número de radicado del proceso, no aparecen títulos pendientes de pago.

Lo anterior es suficiente para **NEGAR** en esta oportunidad entrega de títulos, no obstante, y como afirma la abogada demandante **CONCEPCIÓN RODRIGUEZ**



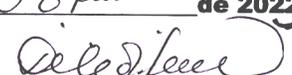
V. , que el Banco Agrario le ha señalado con claridad los títulos que están a favor de su cliente sin pagar, se le **REQUERIRÁ** allegue los respectivos soportes de esa consulta para indagar el paradero de los depósitos No. 11987-12021 con la información detallada de cada consignación.

De suerte que no es de recibo la aseveración ofensiva de la solicitante al señalar que el juzgado no dedica su atención a constatar los títulos por pagar, o que no se cumple con la obligación. Recuérdese que la autorización de depósitos en cualquier proceso es función a cargo de juez y secretario, y del examen del expediente que le fue compartido el 02 de mayo de la anualidad, que además examinó físicamente en la sede, el 26 de abril 2023, podrá constatar todos los pantallazos de consultas anexos al mismo.

Allegado lo que ha sido requerido a la parte solicitante, pase el expediente al despacho.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

  
**EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO**  
**JUEZA-**

La presente decisión se notificó  
por Estado No. 026  
Hoy 08 febrero de 2023  
  
**DILIA PALENCIA DIAZ**  
• SECRETARIA

